

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 31 fracción XIII y 44 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 94 fracciones II y VI, 98 y 99 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 5 fracción I, 6 fracciones I y VII y 11 fracciones IV y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;



- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo, y
- VII. El Reconocimiento Beca Comisión será procedente para realizar estudios preferentemente presenciales, o en su caso, del sistema mixto.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta: 04 becas comisión del tipo de sostenimiento federal; 05 becas comisión del tipo de sostenimiento estatal;

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación documental

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 01 de septiembre de 2024, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.

Modalidad del registro y verificación documental

- II. Realizar su registro de manera a distancia, respondiendo el formulario: <https://forms.gle/EFaMoVsuYj5gRrk28>, como se señala en el Anexo I de esta convocatoria, y

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

III. Presentar:

- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V. Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VI. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa de la entidad federativa el correo electrónico recurso.reconocimiento@seppue.gob.mx a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico reconocimiento.becascomision@seppue.gob.mx y número telefónico 222-2296900 ext. 1116, en el Departamento de Reconocimiento de la Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros ubicado en la avenida Jesús Reyes Heróles S/N colonia nueva Aurora, Puebla, Pue., o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa, o realice plagio, en el proceso correspondiente;
 - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o con las bases de la convocatoria del proceso de reconocimiento respectivo;
 - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, del desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

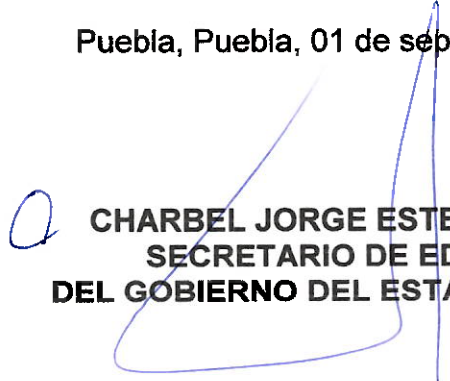

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se

proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico reconocimiento.becascomision@seppue.gob.mx y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2024-2025.

Puebla, Puebla, 01 de septiembre de 2024

 
CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL A DISTANCIA

Participante: Su proceso de registro será mediante el llenado del formulario <https://forms.gle/EFaMoVsuYj5gRrk28> en el cual deberá requisitar los campos señalados (**Datos Personales, Información de Contacto, Perfil Docente, Información de Plaza, Datos del Posgrado y Requisitos.**) verificando que su información sea correcta.

Los documentos deberán ser escaneados, adjuntados en el formulario en comentario, en formato PDF y legibles (cuando se requiera, por ambos lados en el mismo archivo.) Los archivos deberán ser nombrados con el nombre del solicitante, seguido del nombre del documento como se indica en la tabla 1.

Tabla 1 Requisitos

NP	Tipo de documento	Nombre del archivo PDF	Observaciones
1	Solicitud	Ana Meza Ríos_Solicitud	Descargar del formulario, requisitar firmar con fecha del mes de la solicitud.
2	Carta compromiso	Ana Meza Ríos_Carta compromiso	Descargar del formulario, requisitar firmar con fecha del mes de la solicitud.
3	Constancia de servicio	Ana Meza Ríos_Constancia de servicio	Descargar del formulario, validar información por su autoridad inmediata deberá tener fecha del mes de la solicitud y anexar el soporte documental.
4	Título	Ana Meza Ríos_Título	Escaneo legible preferentemente a color.
5	Cédula	Ana Meza Ríos_Cédula	Escaneo legible preferentemente a color.
6	Talón de pago	Ana Meza Ríos_Talón de pago	Ultimo talón de pago de la quincena previa al mes de la solicitud.
7	Carta de exposición de motivos	Ana Meza Ríos_Carta de exposición de motivos	Firmada con fecha del mes de la solicitud y dirigida al Titular de esta dependencia.
8	Carta de aceptación	Ana Meza Ríos_Carta de aceptación	Emitida por la Universidad en una hoja membretada, señalando la aceptación al posgrado y debe contener: 1. RVOE o Número de registro ante profesiones. 2. Días y horarios de estudio.
9	Plan de Estudios	Ana Meza Ríos_Plan de estudios	Emitido por la Universidad en una hoja membretada, estableciendo el inicio y término correspondiente de cada Trimestre, Cuatrimestre o Semestre.
10	Hoja de validación del posgrado	Ana Meza Ríos_Nombramiento	Escuelas oficiales: acuerdo de validación del posgrado. Escuelas particulares: Ficha Técnica Sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, consultar en; https://sirvoes.sep.gob.mx/sirvoes/mvc/consultas#

Después de realizar la carga documental recibirá una cita para realizar la verificación documental en la Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros con el fin de dictaminar la PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA del Reconocimiento.

En el supuesto de que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, se emitirá la "Constancia de no cumplimiento" y dará por concluida su participación en el presente proceso la cual deberá ser firmada por la persona aspirante, dando por terminado el proceso de registro y verificación documental.

Si los aspirantes cumplen con los requisitos recibirán una ficha de registro, lo cual no implica la obligación de autorizarla toda vez que inicia el proceso ante la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General Jurídica y Transparencia.

**SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN
BECA COMISIÓN**

Lugar y Fecha:

El presente formato tiene el propósito de recabar los datos generales del aspirante, a participar en el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión.

A. DATOS PERSONALES

Nombre Completo:	
CURP:	
Domicilio Particular:	
Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:	

B. DATOS LABORALES

Nombre de la Escuela:	
Clave de Centro de Trabajo:	
Teléfono:	
Municipio:	
Zona Escolar:	
Nivel Educativo:	
Sostenimiento:	
Clave Presupuestal:	
Antigüedad en el Servicio:	
Antigüedad en la Función:	
Antigüedad en la Escuela:	

C. DATOS DEL RECONOCIMIENTO

Estudios por Realizar:	
Nombre de la Institución:	
Nombre del Posgrado:	

Nombre y firmar del solicitante

**CARTA COMPROMISO
RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN
BECA COMISIÓN
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Lugar y Fecha:

C.

**DIRECTOR DEL SISTEMA PARA LA
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS
MAESTROS
PRESENTE.**

El que suscribe: C. (Nombre del Aspirante) con CURP: **XXXX000000XXXXXX00**, con clave(s) presupuestal(es): **(07 0000 E0000 0.00 000000)** adscrito al C.T. **(21XXX0000X)**, perteneciente a la Zona Escolar: **000** del Nivel Educativo: **(Nivel Educativo)**, sostenimiento **(Estatal, Federal)**, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar estudios de **(Especialidad, Maestría o Doctorado)** en la institución de educación superior **(Nombre de la Institución)**, para cursar **(Nombre de la Especialidad, Maestría o Doctorado)**, ubicada en **(Domicilio de la institución)**. **ME COMPROMETO** a cumplir con las obligaciones siguientes:

- I. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento y la Convocatoria para el otorgamiento del Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión, (vigentes).
- II. Dedicar el empeño necesario a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado.
- III. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado dicho Reconocimiento.
- IV. Mantener en cada período escolar contemplados en el plan de estudio respectivo, un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación; en el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios; en caso contrario, quedará sin efecto el Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión e inhabilitado para recibir otro Reconocimiento.
- V. Gestionar ante la Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros la continuidad del Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión, un mes antes de terminar el periodo autorizado, presentando lo siguiente:

1. Solicitud de continuidad.
2. Informe de actividades académicas en apego al plan de estudios y estructura curricular avalada por la Institución Educativa, como mínimo 10 cuartillas y deberá contar con sello y firma del área responsable del posgrado.
3. Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
4. Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar.
5. Último (s) talón (es) de pago.
6. Copia del Dictamen de los Reconocimientos anteriores.
7. Constancia de Reanudación de Labores emitida por su autoridad inmediata con los sellos de conocimiento del Nivel Educativo y de la Dirección de Recursos Humanos.

- VI. Al concluir el periodo autorizado en el Dictamen, deberé realizar el trámite de Término del Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión ante la Dirección del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros presentando lo siguiente:
1. Prospectiva de la aplicación en la práctica educativa del grado obtenido. (Especialidad, Maestría o Doctorado)
 2. Informe final de actividades académicas realizadas durante el periodo beneficiado por el Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión, mínimo 10 cuartillas y deberá contar con sello y firma del área responsable del posgrado.
 3. Constancia final de calificaciones o del grado de avance obtenido, del periodo autorizado.
 4. Último (s) talón (es) de pago.
 5. Copia del Dictamen de los Reconocimientos anteriores.
 6. Constancia de Reanudación de Labores emitida por mi autoridad inmediata con los sellos de conocimiento de mi Nivel Educativo y de la Dirección de Recursos Humanos.
- VII. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último periodo escolar; debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento.
- VIII. Aceptar que al ser beneficiado con el Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión, no habrá la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento (vigente).
- IX. Al concluir el Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión por término o cancelación del mismo, me reincorporaré de inmediato al servicio público educativo en la función que corresponde, y laboraré ininterrumpidamente cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados y en este periodo no podré solicitar ningún tipo de licencia sin goce de sueldo. En Caso contrario reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento a la Profesionalización Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento.
- X. Informar de inmediato y por escrito a la Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

Nombre y firmar del solicitante



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS
P R E S E N T E:**

La (o el) que suscribe C. (Nombre, Apellidos y Función de la Autoridad Inmediata Superior) de la (Nombre del Centro de Trabajo, Escuela/Supervisión) con clave de centro de trabajo 21XXX0000X, hago constar que la/el:

Aspirante a Reconocimiento Beca Comisión: (Nombre del Docente)

Con CURP _____, RFC _____ y clave(s) presupuestal(es)¹:

_____ Se encuentra:

- ❖ Activo(a) con la función de: Docente.
- ❖ Nombre del C.C.T.: Nombre de la Escuela.
- ❖ C.C.T.: 21XXX0000X Zona Escolar: 000 Sector: 00 Sostenimiento: Estado/Federal/Convenio
- ❖ Años ininterrumpidos desempeñándose en la función: 00 años, desde el (dd/mm/aaaa) a la fecha.²
- ❖ Nivel educativo: (Inicial, Preescolar General, Primaria General, Secundaria General, Secundaria Técnica, Telesecundaria, E. Indígena, E. Especial o E. Física, Media Superior, CE Preescolar, CE Primaria, CE Secundaria, CE Media Superior).
- ❖ Cuenta con una antigüedad en el servicio público educativo de 00 años 00 meses. (Con clave docente).³

De igual manera doy fe que el aspirante en mención, **no tiene en su historial administrativo nota desfavorable alguna.**

Se adjunta el siguiente soporte documental que avala la información referida:

1. Talón de pago.
2. Nombramiento definitivo.
3. Primera orden de adscripción (Tantas como sean necesarias a efecto de comprobación de antigüedad en la función docente)

A petición de la parte interesada y para el registro al Reconocimiento Beca Comisión, se expide la presente a los ___ días del mes de _____ de 202__.

Sello – Firma

Enterado

Sello – Firma

C. Nombre Completo
Autoridad inmediata Superior.

C. Nombre Completo
Supervisor Escolar / Jefe de Sector

C.c.p. Nivel Educativo. - Para su conocimiento. - Presente.

La validación de información incorrecta o apócrifa es motivo para dejar sin efectos la participación en el proceso de Beca Comisión, además de la aplicación de sanción administrativa, según sea el caso.